

FERRO
CARRILES.

Servicio de Trenes.
De Palma á Manacor y La Puebla
8:11 m.—2:23 t. y 4 t.
De Manacor á Palma y La Puebla.
3:53 m.—7:33 y 5:15 t.
De La Puebla á Palma
4:35 m.—3:20 y 5:40 t.
De La Puebla á Manacor
8:20 m.—2:45 y 5:40 t.

LA OPINION.

VAPORES
CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Mier. 2:25 t. Mahon por Alcedia.—Juev. 4 t. Valencia.—Sáb. 2:25 t. Barcelona por Alcedia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—9 m. Mahon por Alcedia.—Mier. 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—10 m. Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 m. Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,
Palacio, 2 y 4.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.

Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

1 PESETA AL MES.

Dos discursos ruidosos.

Porque ha motivado el del Marqués de la Habana nada menos que un voto de censura y se califica el del Sr. Balaguer como retractacion de sus anteriores declaraciones, hemos creído que serian leídos con gusto por nuestros suscriptores.

«Señor: El Senado nos ha confiado la honrosa mision de felicitar hoy en su nombre á V. M. por el aniversario de su natalicio.

Desde que V. M. ocupa el trono de sus mayores, cada año, señor ha sido señalado con un fausto suceso.

Despues de dar fin á las guerras, que por tan largo tiempo ensangrentaron el suelo patrio en la Peninsula y en las provincias de Ultramar, y de restañar las heridas producidas por tantas y tan diversas contiendas, V. M., confiando en la fuerza de los principios que simboliza sin receos ni temores, que no caben en su clara inteligencia ni en su esforzado corazon, ha sabido hacer uso de su régia prerogativa en tal forma, que España ha entrado en el ejercicio de todas sus libertades políticas sin la menor perturbacion, que nada asegura y garantiza tanto el orden como la confianza que une estrechamente los pueblos á los monarcas que rigen sus destinos.

En esta seguridad el Senado, lleno de fé en el porvenir de la monarquia y cuando los primeros años del reinado de V. M. presagian para España dias de gloria y de ventura, pide al cielo conserve largamente la vida de V. M. colmándola de felicidades, así como á S. M. la reina, á S. A. R. la princesa de Asturias y á toda la real familia.»

«Señor: El Congreso de los diputados cumple hoy con el grato deber de felicitar á V. M. en el aniversario de su fausto natalicio.

Iris de paz y de ventura la monarquia constitucional, simbolo de las glorias nacionales en los mejores tiempos de nuestra historia, hoy ve crecer y desarrollarse á su sombra los grandes intereses, los grandes elementos de la vida, de prosperidad y de iniciativa que tiene el país, cada dia mas alentado en sus esperanzas,

FOLLETIN.

Reforma de la ley
DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL
EJERCITO.

Precedido de un notable preámbulo apareció ayer en la Gaceta, segun digimos el proyecto de ley sobre tan importante asunto que será sometido á la aprobacion de las Cortes por el señor Ministro de la Gobernacion; y consideramos de tanto interés para todas las clases esta reforma, que aun sacrificando otros originales y el grabado, publicamos íntegro á continuacion el articulado del proyecto, que dice así:

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º La ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 de Agosto de 1878 se reformará en los términos siguientes:

Primero. Los artículos 2.º, 4.º y 5.º dirán así:

«Art. 2.º La duracion de este servicio será de diez ó de doce años segun el arma en que ingrese el recluta; seis en las filas y en la reserva activa, y cuatro ó seis en la

al encontrar abiertas ante él, á luz de nuevos horizontes, las vías del progreso pacífico y de la civilizacion moderna, por las cuales se llega á la realizacion definitiva de sus más constantes y puros ideales: la monarquia y las patrias libertades.

El Congreso de los diputados se felicita de que sea cada vez más íntima la unión entre el rey y el pueblo, y en este dia, fausto para V. M. y fausto para el país, saluda al augusto príncipe que ocupa el trono; al noble monarca; al rey constitucional de España, en quien fia la nacion; á la reina esclarecida, su virtuosa compañera; á la real familia, y la ilustre princesa de Asturias, que en su nombre lleva uno de los más preciados timbres de la patria española.

Señor: El Congreso de los diputados desea que el cielo tenga á bien conceder á V. M. largo y próspero reinado de paz y ventura.»

JAY GOULD

El proyecto de exposicion universal en los Estados Unidos, que ya se habia abandonado, vuelve á ocupar la atencion pública en Nueva York.

Se dice que el famoso especulador y cincuenta veces millonario. Jay Gould, ha comprado los terrenos donde se construirán los edificios, y que él solo contribuirá con «cinco millones de pesos;» si esta noticia se confirma, la esposicion será un hecho, pues Gould es hombre que ha llevado hasta el fin todos cuantos le han venido á las mientes; y si bien otros han perdido, él ha salido siempre ganando.

Dicho individuo es una verdadera notabilidad.

Pequeño de cuerpo y de constitucion débil, de aspecto modesto y hasta humilde, y en extremo relicente, oye á todos, pero rara vez tiene nada que decir.

Nadie, al verlo en la calle, supondrá que aquella cabeza encierra una inteligencia colosal para todo cuanto sean negocios y que él es hoy el árbitro de todo cuanto atañe á ferro-carriles, telégrafos y mil otras empresas.

De su voluntad depende el alza ó baja, hasta los límites que quiere, de todos los valores cotizables en Bolsa, y á voluntad

segunda reserva.

El servicio en activo se contará desde el alta en un cuerpo, y el total obligatorio desde el ingreso definitivo en caja.

Art. 4.º El servicio del ejército de la Peninsula se dividirá en activo, reserva activa, segunda reserva y reclutas disponibles.

Art. 5.º Formarán el ejército activo los reclutas que por reunir las condiciones que expresa el art. 17 sean declarados soldados y se les destine á cuerpo, sirviendo en él dos años y tres meses los de infanteria, y tres años los de artilleria, caballeria, ingenieros, administracion y sanidad militar.»

Segundo. A continuacion del art. 6.º se añadirá lo que sigue: «Los soldados que obtengan licencia ilimitada con arreglo á este artículo, reemplazarán las bajas que ocurran durante el año.»

Tercero. Los artículos 7.º, 8.º, 14, 15, 16 y 19 dirán lo que sigue:

Art. 7.º La reserva activa se compone de soldados que han servido en los cuerpos el tiempo prefijado en el artículo 5.º

El tiempo de servicio en esta reserva será para la infanteria tres años y nueve meses; y para la artilleria, caballeria ingenieros, administracion y sanidad, tres

produce en este gran centro escaseces ó abundancias de numerario, segun cuadra mejor á sus intereses. Para el retirar de la circulacion 15 ó 20 millones de duros en veinte cuatro horas, y producir el trastorno consiguiente en los cambios, es tan sencillo como para cualquier otro realizar una operacion secundaria.

Las compañías de telégrafos, fusionadas hoy por iniciativa suya, y que representan un capital de 80 millones de pesos, sigue en todo las órdenes que él da, y aspirando á llevar su influencia hasta más allá de los límites del país, ahora mismo está él haciendo tender un cable submarino desde Europa.

Los ferro carriles que están sujetos á su iniciativa, cuentan miles y miles de kiló metros de extension, y centenares de millones de duros de capital, y las empresas de distintos otros géneros en que él está interesado, seria tarea larga enumerarlas.

Este hombre singular, cuya fortuna estiman algunos en 70 ó 80 millones de duros, y nadie la supone menor de 50, es de origen humilde y tuvo desde muy niño que ganarse la vida. Hace nada más que quince años nadie conocia el nombre de Jay Gould; hoy cuando aun es relativamente joven, puesto que solo cuenta 50, su nombre es perfectamente conocido, no solo en los Estados Unidos, si que tambien en las grandes bolsas del mundo entero.

Que no es ningun santo, y que la elasticidad de su conciencia guarda proporcion perfecta con su asombrosa inteligencia y perspicacia, no hay para qué decirlo: pocos ganan en diez ó doce años 50 millones de duros honradamente, á menos que logren descubrir alguna mina de oro acuñado.

El nombre de Jay Gould se ve diariamente en los periódicos, unido al de todo género de empresas; y si bien él es el alma y exclusivo director, nunca ocupa el puesto preferente en la parte oficial, si bien es quien elige las personas que deben ocuparlo.

años.

Componen la segunda reserva los soldados de todas armas que han cumplido en los cuerpos armados y en la reserva activa los años de servicio correspondientes hasta extinguir el total de su obligacion, conforme en el art. 2.º, sirviendo en ella seis ó cuatro años, segun las armas.

Contribuyen los batallones de depósito los mozos de cada llamamiento que no ingresan en activo, llamados reclutas disponibles. La obligacion del servicio en estos batallones dura doce años.

Art. 8.º En tiempo de guerra cuando se haya movilizado la reserva activa, se podrá suspender el pase de los individuos del ejército activo á la reserva, hasta que las circunstancias no lo impidan.

Art. 9.º Los individuos de las dos reservas y batallones de depósito podrán hacer los viajes que á sus intereses convengan dentro de la Peninsula con autorizacion de sus jefes, que les facilitarán los pases que soliciten. Solo en caso de guerra ó de alteracion del orden público podrán negarse estos pases.

Los soldados de reserva activa podrán contraer matrimonio á los cuatro años de servicio: los de la segunda reserva y re

LA OPINION.

LA RECTIFICACION
DE LAS LISTAS ELECTORALES.

Cumpliendo un precepto legal, acaba el Sr. Gobernador de la Provincia de llamar la atencion de los Alcaldes acerca la importancia del trámite que indica el epigrafe de este artículo, á fin de que con rigurosa exactitud é imparcialidad atiendan todas las reclamaciones que se promuevan, subsanando los errores que hoy existan y sin tener en cuenta para nada la opinion de los electores: único medio de llegar á la verdad que la ley quiere.

Ignoramos el uso que los interesados van á hacer de su derecho, despues de tanto como se ha clamado contra los vicios de que adolecen las listas vigentes: pero, nosotros que condenamos los abusos, y que ni siquiera hallamos circunstancia alguna en ningun tiempo que atenua la mistificacion, por desgracia al uso, preguntamos: ¿quien es el primer responsable de ella? el cuerpo electoral: la indiferencia ó apatia con que los partidos miran los actos mas trascendentales.

No negamos en absoluto que por parte de fraccion interesada, de autoridad poco escrupulosa, ó de algun elector travieso, no puedan adulterarse los resultados de la verdadera expresion electoral: pero si sostenemos, que si los que se quejan fuera de sazón hubiesen ejercitado los medios que la ley ofrece y armádose del derecho que reconoce, seria muy difícil la desnaturalizacion de las votaciones.

Tres falsos factores pueden encontrarse en las listas electorales: contribuyentes con cuota indebida, fallecidos, y electores duplicados ó triplicados: y en segundo término, omitidos, ó equivocados.

¿Es tan difícil la rectificacion por parte de los partidos, mas que nadie

clutas disponibles en cualquier tiempo.

Tambien podrán recibir órdenes sagradas los de la segunda reserva á los seis años, y los reclutas disponibles á los cuatro de servicio.

Art. 14. En todos los pueblos de las provincias de la Peninsula, islas Baleares y Canarias se ejecutarán anualmente un alistamiento y un sorteo, conforme á las reglas que esta ley prescribe.

Art. 15. Las disposiciones para el alistamiento y sorteo comprenden á todos los mozos cuyos padres, ó á falta de estos sus abuelos ó curadores, tengan ó hayan tenido su residencia del modo que establece esta ley en las provincias de la Peninsula, islas Baleares y Canarias, ó la tengan ó hayan tenido ellos mismos, aunque al verificarse el alistamiento residan en otros puntos dentro ó fuera del reino.

Los que cubran cupo por las islas Baleares y Canarias, solamente en ellas podrán prestar servicio en tiempo de paz.

Art. 16. De cada sorteo será llamado anualmente al servicio de las armas, é ingresarán desde luego en las filas el número de hombres que fuere necesario y designe un real decreto expedido por el ministerio de la Gobernacion, 4 propuesta

(Se continuará.)

interesados, en descartarse de los adversarios y en procurar que no falten sus amigos? ¿Puede á nadie ocurrírsele que la Comisión Inspectora y el Juzgado en su caso se atrevan á negar, una vez reclamado, el derecho que la ley concede?

Pero sucede que nadie mira con el interés que debiera lo que despues se esgrime como un arma: y como las listas electorales una vez rectificadas y publicadas son definitivas y rigen hasta la nueva rectificación anual, y ellas son las que constituyen el censo electoral, y solo tienen derecho á votar los *incluidos*, resulta que se hace indebidamente responsable á las mesas de los colegios cuando un muerto vota, ó cuando, valiéndose de la duplicación vá alguno á votar atribuyéndose un nombre que no le pertenece: siendo así que con razón sobrada y sin esforzar mucho el argumento podría decirse que quien permite y sanciona abusos tales son los electores, la comisión del censo y la ley misma, aunque indirectamente.

Si un individuo cualquiera tiene valor bastante para acercarse á la mesa tomando el nombre de un muerto, que á pesar de muerto no se halla continuado en el apéndice de bajas, y el cuerpo electoral que lo presencia no reclama ¿puede con justicia inculparse á aquella? ¿tiene obligación de conocer á todos los electores? ¿cómo vá á saberse si nombres iguales son propios de uno solo ó corresponden á varios? ¿cómo si el que se presenta, usurpa el estado civil de otra persona?

Hay que ser sinceros; el mal no está en la ley, sino en los hombres y si aquella dá los medios de combatirlo y no se emplean, culpa es de estos. Todos los actos son públicos é intervinibles: los plazos, los trámites, los requisitos, tan terminantes que no admiten interpretaciones: el derecho de las minorías tan lato, que por poco que valgan ante el país, hallan su puesto. ¿No es pues una aberración excusar al responsable?

Obrar más y quejarnos menos es lo que debemos hacer los que en la política militamos y aunque á estar en nuestra mano enmendáramos la ley electoral vigente, hoy por hoy no podemos hacer otra cosa que recomendar á todos los partidos y al nuestro en particular á que contribuyan durante el actual período de rectificación, á que el censo electoral para las próximas elecciones sea una verdad en la rigida acepción de la palabra.

Párrafos de la circular de los radicales salmeronistas amigos de Zorrilla:

«Solo para prevenir sugerencias erróneas, añadiré esta Junta que, proclamadas hace tiempo en alto las doctrinas federales, constituyendo dos agrupaciones diferentes, bastaría el hecho de la existencia independiente de nuestro partido para que el país distinguiese á todos, sin atribuirnos ajenos ideales. Pero esta separación, tan necesaria como lógica, no nos llevará jamás á rechazar el concurso de cuantos demócratas aspiren á reintegrar á la nación en la plenitud de su soberanía; que no abrigamos nosotros la insensata pretensión de hacer la república sin los republicanos.

«Menos podría el país, despues de nuestras solemnes declaraciones, atribuirnos los propósitos de ningún partido socialista que no existe hoy en España, sin que se entienda por eso que también nosotros renegamos de aquel fecundo espíritu reformador que inspiró á nuestro padres los gloriosos legisladores de 1882.»

Hemos leído y releído los anteriores párrafos, y despues de maduro examen, nos hemos quedado sin saber qué quieren y á qué aspiran los demócratas progresistas.

¿Por qué no habian de escribir en castellano?

En un círculo del salón de conferen-

cias del Congreso se hablaba ayer de cuáles podrían ser en realidad las aspiraciones de los disidentes, y se supuso por alguno, que la principal era la de un ministerio homogéneo constitucional, y fué á tiempo que llegó uno de los del grupo, y al enterarse, dijo que no habia semejante cosa y que sus propósitos ya los formularán y harán públicos.

Esto parece indicar que habrá programa; pero lo cierto es, que la cosa ha perdido importancia desde que el señor presidente del Consejo manifestó que él también se veía desatendido por sus compañeros en sus peticiones de destinos, y que por lo tanto, se creía con perfecto derecho para figurar entre los descontentos y desairados.

He aquí como reseña un corresponsal madrileño la sesión de la comisión de Códigos en que se trató del matrimonio civil: «Ayer, sobre todo, el señor Montero Rios, tan conocedor de los cánones, tan católico y tan entusiasta del matrimonio civil, sostuvo él solo, y con gloria suya, el empuje del episcopado allí representado por los obispos de Coria y de Salamanca, por el arzobispo de Valencia, por no sé qué otro prelado, creo que es de Huesca, y por el cardenal de Santiago.

Cuentan los asistentes, que la sagacidad y la ciencia del señor Montero Rios, puso en aprieto á los señores obispos, quienes para cada concilio que alegaban se encontraban con dos concilios que auxiliaban al señor Montero Rios, y que este citaba con serenidad realmente estóica. Pero, bien porque comprendieran que hacían un mal papel siendo batidos en su terreno por un seglar, ó bien porque así estuviera por ellos conveido, el caso fué que, despues de mucho discutir, el Cardenal de Santiago metió mano á la faltriquera y sacó un papel que era una enciclica de Pio IX contra el matrimonio civil, dirigida á una República americana que le estableció, y leyéndola desde la cruz á la fecha en la lengua latina en que está escrita, doblóle cuidadosamente, y al volverle al bolso de que lo sacó, dijo: «Esta es la doctrina de la Iglesia, la que nosotros todos defenderemos por cuantos medios tengamos á nuestro alcance; el que la quiera seguir que la siga;» y tomando el sombrero, se levantó, saludó con la cabeza á los circunstantes y se salió, seguido de todos sus demás hermanos de episcopado.

La no asistencia del Sr. Cánovas del Castillo al banquete de Palacio ha dado lugar á que se hagan varios comentarios sobre este hecho.

Para nosotros la explicación no puede ser mas clara, conocida la intransigencia del jefe de los conservadores, á quien, por lo visto, le gusta sólo ir á Palacio, para despachar con S. M. el rey, como presidente del Consejo de ministros.

De un corresponsal de La Iberia:

«El ilustre duque de la Torre, á su paso por esta capital, ha visitado, no solo al digno presidente de la república, Monsieur Grevy, sino también al Sr. Gambetta. Esta visita del duque á los dos personajes de esta situación, como nos parece natural, la hizo en compañía del embajador, señor duque de Fernán Nuñez.

Que fué el señor duque de la Torre muy bien visto del Sr. Grevy y del presidente del Consejo de ministros no podía caber duda alguna. El general Serrano representa hoy en España la expresión más viva del progreso político y su adhesión á la monarquía liberal le pone á la altura del general Lafayette, que en 1830, presentando al pueblo á Luis Felipe, decía que la mejor de las repúblicas era la práctica sincera de los gobiernos representativos.

Fácil le ha sido, pues, al general Serrano explicar que la España liberal, con un rey jóven, amigo del progreso, á la cabeza, puede tener intimas relaciones y muy cordiales con la república reformista.»

El duque tiene habilidad para explicar lo todo.

Y siguen las protestas de los fieles católicos llenando las columnas de los periódicos neos, con motivo de los sucesos ocurridos en Roma en la traslación de los restos de Pio IX.

Algunas terminan en esta forma: «Y nos adherimos incondicionalmente á Su Santidad Leon XII que felizmente nos gobierna.»

No dirían otro tanto los Pidales en el Congreso, y los obispos en el Senado, los

cuales aseguran que el prisionero del Vaticano no gobierna ni aun su casa.

Dice un periódico:

«Para evitar en Francia el abuso de peticiones, influencias y recomendaciones de los Diputados al Gobierno, sirviendo á intereses particulares, un Diputado por Valenciennes, M. Luis Legrand, ha presentado á la Asamblea un proyecto imponiendo penalidad al representante que incurra en el mencionado abuso.»

Pues si presentaran en España un proyecto análogo, adios representantes del país.

Serian otros tantos penados.

Dice un despacho telegráfico:

«El obispo de Barcelona ha declarado en el seno de la comisión del Código civil que no bautizará como legítimos á los hijos del matrimonio civil, y ha dicho que se trataba de secularizar el matrimonio y maltratar la Iglesia.»

Ya sabemos nosotros que el obispo de Barcelona habia de hacer alguna de las suyas.

El corresponsal Z, del *Diario de Barcelona*, dice: «que la Guardia civil amenaza morir por consunción si no se pone remedio.»

Pues acaba de salir de manos de los conservadores. Y hoy la dirige el señor Martínez Campos.

De suerte, que los conservadores han hecho con la Guardia civil lo contrario de lo que constituye los fines de su instituto. Distraerla, para que olvidara el cumplimiento de los fines de su instituto, hasta llegar al extremo que espone el señor Z, del *Diario de Barcelona*.

Jamás, ni en los tiempos del canton, corrió tan grave peligro la Guardia civil.

SECCION LOCAL.

Durante el pasado mes de Noviembre han sido degolladas en el matadero de esta ciudad con destino al abasto público 3047 reses de todas clases que han producido á la empresa arrendataria de los derechos de matanza Pesetas 797 con 65 céntimos.

De las reses sacrificadas 127 fueron vacunas, esto es, 92 buyes y 37 vacas: 2149 lanares, ó sean 1415 machos y 734 hembras: 140 cabrias, á saber, 94 machos y 46 hembras y 631 cerdosas, siendo 437 cerdos y 194 cerdas.

Segun una noticia que publicó anteayer nuestro apreciable colega *El Comercio* tuvimos el sentimiento de saber que le fué notificado á su Director que se hallaba procesado por un suelto inserto en dicho periódico correspondiente al 29 de Agosto último.

Deseamos que nuestro querido amigo salga con bien de este nuevo apuro, tan frecuente en el campo del periodismo.

Al dar cuenta dias pasados de la cantidad á que ascendió la suscripción iniciada por el Sr. Gerente de la Compañía Fabril Singer en esta capital para socorro de los pobres atacados de la viruela en Mahon, por error de caja dijimos habia sido de 57 pesetas 75 céntimos, cuando realmente no se recaudaron más que 54 pesetas 75 céntimos conforme escribimos en el original.

La fiesta religiosa que desde tiempo inmemorial dedicado el cuerpo de Artillería á su patrona Sta. Bárbara, se ha celebrado este año, aunque muy modestamente, en la iglesia de Sta. Cruz, lo mismo que las exequias en sufragio del alma de los artilleros fallecidos.

Como la fuerza de dicha arma que guarnece esta capital es solo de una compañía y aun poco numerosa no se ha creído en el caso de dar á dichas funciones la esplendidez que en otro tiempo tenían.

Hace dos ó tres dias vimos en el huerto de Tirador á uno de los señores tenientes de alcalde de este Ayuntamiento dando órdenes á algunos peones que allí estaban trabajando, circunstancia que nos hizo suponer si nuestras repetidas y constantes excitaciones, habrían por fin hallado eco en la comisión de vias públicas, tomando algun acuerdo conducente á la idea que tantas veces y en tan distintas formas hemos emitido, sobre aprovechar aquel terreno y la época actual para sembrar plantones de árboles de alameda pa-

ra reponer las faltas y substir cierta clase de piés de nuestro arbolado público. Quisiéramos de todas veras que nuestra suposición fuese exacta y nuestro deseo una verdad.

Sabemos que el domingo último se perdió un reloj de oro con su cadena y medallón también de oro; y que teniendo de ello noticia el segundo jefe de orden público D. José Reines, procedió inmediatamente á la busca de dicho reloj, hallando á las pocas horas la persona que lo habia encontrado, habiéndose entregado ya todo á su dueño.

Siga así el Sr. Reines, desempeñando su cometido, seguro de que haciendolo de esta manera merecera los aplausos del público, secundando de este modo los buenos deseos de nuestra digna y primera autoridad Civil.

En la sesión del 29 del pasado Noviembre fué proclamado Senador en la Alta Cámara el Sr. Obispo de esta Diócesis.

He aquí lo que sobre el proyecto de Férias para el próximo año hallamos en el *Comercio* del sábado:

«La Comisión encargada de formular el ante proyecto de Férias y Fiestas populares de Palma reunióse ayer tarde en la Casa Consistorial para redactar el dictamen que ha de presentarse á la aprobación del Ayuntamiento.

Acordóse proponer la celebración de aquellas solemnidades en los días del 4 al 11 de Junio, coincidiendo así con la festividad del Corpus, cuyas funciones religiosas podrían este año celebrarse con inusitada pompa, invitándose á este efecto á la autoridad diocesana.

Partióse de la base de que el objeto de las fiestas no ha de ser otro que el de atraer concurso á la feria, siendo esta el punto principal, á cuyo éxito han de consagrarse los desvelos más asiduos, y concentrarse los esfuerzos todos. Al efecto creyóse conveniente proponer que los puntos de venta se señalen en sitios céntricos de la población, dándose facilidades para la introducción de géneros en la ciudad, y procurando obtener rebajas en los trasportes.

Aprovechando la venida de forasteros á Palma, y la animación que es de esperar reine en esta ciudad es muy oportuna la idea de abrir exposiciones que den cabal del floreciente estado de numerosas industrias, muestras de productos agrícolas, ganados, pájaros, flores y plantas vivas, bellas artes y antigüedades. Estas exposiciones pueden abrirse al público en cinco locales diferentes ó reunirlos en la forma que la comisión que en su día se nombre crea más conveniente, repartiéndose los premios que se acuerden.

La celebración de actos benéficos, distribución de premios á la virtud y raciones á los pobres, es otro de los asuntos importantes que deben estudiarse.

Las empresas particulares se cuidarán por propio interés, de dar funciones en el Teatro Principal, el Circo y corridas de toros. El Ayuntamiento debe por su parte organizar corridas de caballos, cucañas de mar y tierra y fuegos de artificio: espectáculos todos de que gozará gratis el público, colocándose empero asientos de preferencia que puedan ocuparse mediante una retribución prudencial.

Estos son si mal no recordamos los principales acuerdos tomados ayer tarde por la Comisión de Férias, la cual no se ocupó del presupuesto de ingresos ni de gastos pues siendo su misión meramente el formular un anteproyecto, no entendió deber entrar en cálculo alguno, pues para ello debia descender á detalles de ejecución que no son de su competencia.»

Suelto número 20.

No porque hayan transcurrido algunas semanas sin que nos hagamos ocupado del derribo del tan célebre como inamovible paredón número dos adosado al edificio de la Lonja, debe considerarse que henos desistido de nuestra idea.

Demasiado arraigado está en nuestro ánimo para que podamos ni por un momento olvidarla y así es que con el constante deseo que nos mueve pedimos hoy por la vigésima vez que desaparezca aquel estorbo ó sea sustituido por una verja aun cuando sea igual á la que se colocó en la parte exterior.

Hasta con esto nos contentamos.

Nuestro queridísimo amigo y cor-religionario D. Antonio Tomás ha tenido

el sentimiento de perder á su señora madre, víctima de una larga y penosa enfermedad.

Si en algo puede mitigar la pena que hoy le aflige el dolor que sus buenos amigos experimentan por tan sensible pérdida, se lo manifestamos muy sincero y muy profundo, deseándole el alivio y consuelo que hoy mas que nunca le son necesarios mientras rogamos al Señor conceda el eterno descanso al alma de aquella tan buena como virtuosa señora.

El sábado se publicó por pregon por las calles de esta ciudad y el domingo con las solemnidades de costumbre en la Catedral la Bula de la Cruzada que ha de regir durante el próximo año 1882.

Se han repartido entre los artistas que trabajan en nuestro Teatro Principal los papeles de la ópera *L' Africana* del Maestro Meyerbeer, cuyos ensayos empezarán en breve.

A las seis de la mañana ha fondeado en este puerto el vapor-correo *Jaime 1.º* detenido un día en de Valencia por causa del mal tiempo. Ha traído la correspondencia y pasajeros.

Segun noticias que hemos adquirido, se esta trabajando activamente por una empresa particular para dar cuatro corridas de toros durante el año próximo en esta plaza. Dos de ellas tendran lugar durante el período de las Fiestas y las otras dos en el mes de Agosto. Dicha empresa tiene ya adquiridos doce toros de la ganadería de Mazpule y otros doce pertenecientes á dos acreditadas ganaderías de Navarra. Respeto á los lidiadores nada en definitiva podemos anticipar, pues se esta en tratos con los mas renombrados diestros, por lo que nos prometemos tener al corriente a nuestros abonados de lo que resulte, así que llegue a nuestro conocimiento cualquier noticia que tenga visos de certeza.

CORREO DE HOY.

Madrid 3.

Consideráse disuelto el grupo de diputados, llamado de descontentos.

Ha terminado la información de las bases del Código civil.

Ahora se trabaja en ultimar el proyecto acortando los plazos para llegar á la abolición total de la esclavitud en Cuba reformando al efecto la Constitución del patronato.

Don Alfonso sancionará el lunes de la próxima semana, las leyes para proceder á la conversión de las deudas amortizables y la autorización por la cual el ministro de Hacienda, puede negociar con los acreedores.

Paris 2.—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 exterior, 29 3/4. Idem interior, 29 5/8.

Singapore 2.—Salió para Manila sin novedad el vapor correo del marqués de Camoo, «Magallanes.»

Londres 2.—El periódico el «Standard», en su edición de esta mañana, dice que Novikoff será llamado á San Petersburgo, para ocupar una alta posición que el señor Giers irá de embajador á Berlin y Saburoff á Paris.

«El Daily Telegraph» menciona el rumor de que el general Ignatieff será destituido, y que Kohauski será nombrado para sucederle.

Túnez 2.—El general Delebecque llegó el 28 de Noviembre á Sinsefra. Las tribus de los armours casi entera pidió amán (indulto.)

El general Saussier mandó el 26 un telegrama diciendo que la mayor parte de los rebeldes habían sido rechazados mas allá de Cholla.

El general Cemone, mandando tropas contra los que hacían resistencia en una montaña con muchos árboles á 60 kilómetros al Este de Gaisa, ocupó el pueblo fortificado de Aicha.

Los rebeldes sufrieron muchas pérdidas, y el ejército francés tuvo un muerto y cuatro heridos.

Paris 2.—La comision de créditos suplementarios con motivo de la creación de los nuevos ministerios ha conferenciado con el gobierno, á propósito de ciertas modificaciones que se han introducido en dictámen, acordándose que su discusión

sea aplazada hasta el lunes próximo.

Madrid 3.

Congreso.—El general Salamanca de fiende una proposición pidiendo que se otorgue al contratista un plazo para terminar las obras de canalización del Ebro.

El Congreso lo toma en consideración.

Discútese el presupuesto de gastos del ministerio de Fomento. Sigue combatiéndolo el conde de Toreno.

Senado.—Procedese al nombramiento de comisiones.

—Ayer mañana ha fondeado en Santander el vapor correo del mismo nombre procedente de Cuba y Puerto-Rico.

—El ayuntamiento de Manila ha dirigido al señor ministro de Ultramar, con motivo del decreto del desestanco del tabaco, una entusiasta felicitación, cuyo espíritu se refleja en el siguiente párrafo:

«No hay, excelentísimo señor, entre las glorias que pueden alcanzar los hombres que consagran su vida al servicio de su patria, gloria mas preciada que el aplauso de un pueblo entero: y el ayuntamiento de Manila no puede poner ante el trono de S. M. ofrenda de mas valor, ni felicitar al gobierno y á V. E. mas cumplidamente, que enviándole la gratitud de todos los habitantes de Filipinas.»

Dice un despacho de Paris, que Mr. Julio Simon y sus amigos se proponen sostener una ruda campaña contra la política de Gambetta y muy particularmente contra el proyecto de revision constitucional.

Monsieur Julio Simon ha tomado al efecto la dirección política del «Gaulois», periódico imperialista antiguamente, pero que aceptó la república no ha mucho tiempo.

—El gobernador de Granada telegrafía que, segun parte del alcalde de Ojijares, la fábrica de pólvora denominada de Santa Bárbara, situada en aquella villa, habia hecho explosion á las cinco menos cuarto de la tarde, á consecuencia de un incendio que se declaró en los talleres y no pudo dominarse. Afortunadamente sólo ha resultado levemente contuso un operario. El juzgado instruye diligencias en averiguación de los hechos.

Paris 29.

Se cree que el resultado de las elecciones de senadoras para la renovación del Senado permitirá que pase en esta Cuerpo el proyecto relativo á la revision constitucional.

El ministro de Cultos, conforme anunció en su discurso al recibir á los empleados de su departamento, está preparando varias medidas que tienden á aplicar rigurosamente las prescripciones del Concordato.

—La traslación del cadáver del padre del señor Albareda al cementerio de San Isidro, tuvo lugar ayer á las once de la mañana.

Seguian á pié al carro fúnebre los ministros de Estado, Ultramar, Gracia y Justicia y Guerra, el Presidente del Senado y gran número de homeres políticos.

Paris 1.º

Antes de que se suspendan las sesiones se presentará á la Cámara el proyecto de ley sobre hipotecas marítimas.

Se ha aplazado para el sábado próximo la discusión de los suplementos de créditos necesarios con motivo de la creación de los dos nuevos ministerios de Bellas Artes y Agricultura.

Londres 1.—El *Daily News* dice que el gobierno inglés ha mandado instrucciones para restringir el transporte de chinos á las costas del Perú.

El gobierno de Chile ha prometido apoyar los deseos del gobierno inglés.

Paris 1.—La comision encargada del tratado de comercio entre Italia y Francia ha terminado sus trabajos y esta misma tarde se presentará el proyecto en la Cámara de diputados.

La escuadra de evolucion del Mediterraneo ha salido para el golfo Jonsn, donde continuará el período de instruccion.

Túnez 1.—La escuadra inglesa surta en el puerto de la Goleta ha recibido la orden de abandonarlo, y dirigirse á toda pri á los puertos de la Gran Bretaña.

Ragusa 1.—Se ha reconstituido la liga de Albania. Se temen desórdenes porque un dervisch, queriendo vengar la muerte

de varios soldados turcos, prendió fuego á una manzana de casas en donde dichos soldados fueron asesinados.

Lisboa 1.—Hoy, aniversario de la reconquista é independencia de Portugal, se han celebrado fiestas en todo el reino. En Oporto particularmente, con motivo de hallarse en aquella capital la familia real, ha habido gran entusiasmo.



D. ANTONIO CORTÉS Y VALLS,
Falleció el 5 del corriente.

(Q. E. P. D.)

Su desconsolada esposa, hijos, hijos políticos, hermanos, hermanos políticos, tíos, tías y demas parientes, tienen el sentimiento de participar á todos sus amigos y conocidos que por olvido involuntario no se les haya pasado aviso, y ruegan se sirvan tenerle presente en sus oraciones de lo que recibirán favor.



D.ª CATALINA ROSELLÓ Y GONZALEZ,
viuda de D. Pedro Antonio Tomás.

HA FALLECIDO.

(Q. E. P. D.)

Sus hijos, hijos políticos, nietos, hermanos, hermanos políticos y demas parientes, suplican á sus amigos y conocidos rueguen á Dios por el alma de la finada y se sirvan asistir al rosario y funeral que en sufragio de su alma se celebrarán el miércoles siete del actual á las diez y media de la mañana en la parroquial iglesia de Santa Eulalia.

El duelo se despide en la iglesia.
No se recibe en la casa mortuoria.



D. JOSE SEGUI Y VILLALONGA,

HA FALLECIDO.

(Q. E. P. D.)

Su hijo, hijas, hijo político y demas parientes, suplican á sus amigos y conocidos se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio del alma del finado se celebrará en la Iglesia del Santo Hospital el miércoles siete del corriente á las diez de la mañana.

No se invita particularmente.
Ni se recibe en su casa mortuoria.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para hoy martes 6 de Diciembre de 1881.

6.ª de Abono de la 3.ª Decena.
Se pondrá en escena la Opera en 4 actos del maestro Donizetty

LUCRECIA BORGIA.

Entrada general 5 reales.

Al paraiso 3 reales.

Medias entradas 2 reales.

A LAS 7 Y MEDIA.

TEATRO-CIRCO BALEAR

Hoy martes no hay funcion. Para la inmediata se dispone el grandioso drama
EL CAMPANERO DE SAN PABLO.

MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento el dia 3 de Diciembre de 1881.

RESES.	MA- CHOS.	HEM- BRAS.	TO- TAL.	Recaudado por derecho.	
				Petas.	Cts.
Vacunas .	2	4	3	3	»
Lanares .	110	54	164	46	40
Cabrias .	7	4	11	4	40
Cerdosas .	48	9	27	48	75
Totales .	137	68	205	39	25

Palma 4 de Diciembre de 1881.
—El empresario.—P. O.—ANGEL

BONNIN.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres trasportados ayer dia 5 de Diciembre de 1881.

EN CAR- RUAJE DE	VARO- NES.	MUJE- RES.	TOTAL.	Cantidad recaudada.	
				Pts.	Cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	4	4	2	80	»
3.ª clase.	4	4	2	16	»
4.ª clase.	»	4	4	»	»
Totales.	2	3	5	96	»

Palma 6 Diciembre de 1881.—
El empresario, *Jaime Gibert.*

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 5 á las 4.45 t.

(Recibido en Palma á las 10.25 n.)

En el Senado discútese el Código militar.

En el Congreso sigue la Discusion de los ingresos del Tesoro.

El Rey ha sancionado las leyes de conversión de las deudas sin autorización de negociar con los acreedores.

Chile y el Perú negocian un tratado de paz.

Interior, 32.22.

Exterior, 32.50.

Bonos, 101.25.

Madrid 5 á las 6.45 t.

(Id. el 6 en id. á las 12.7 n.)

En el Congreso apruébanse los proyectos rebajando el impuesto de minas; reformando el impuesto sobre los sueldos, rentas y asignaciones; suprimiendo el impuesto de portazgos, pontazgos y barcajes y reformando el impuesto sobre cédulas personales.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p 8	32	45
Barcelona	32	50
Palma	33	00
Paris	00	00
Colonias	124	00
Nortes	146	50
Banco de España	496	00
Empréstito de Cuba	101	80
Francias. (nuevas)	146	00
Orenses	00	00
Banco de Castilla	00	00
Ebros	00	00
Noroestes	00	00
Almansas	00	00
Alicantes	118	25
Subvenciones	65	05
Amortizable	00	00
Obligaciones de los F. C. de Mallorca		par

VALORES LOCALES.

ACCIONES.	DINERO.	PAPEL.
	Duros.	Duros.
Cambio Mallorquin	75.00	00
Seguro Mallorquin	8.25	00
Crédito Balear	00	105
Ferro-carriles de Mallorca	73.00	00
Id. de Alaró	00	20
Harinera Balear	60.50	00
Dokcs almacenes generales	58.00	00
vidriera Balear	00	00
Alfombrera Balear	00	00
Harinera Mallorquina	63	00
Vinicola Mallorquina	31.00	00
Vidriera Mallorquina	00	27
Semolera Mallorquina	00	00
Alumbrado por gas	99	00
La Balear (Seguros incen.)	13.00	00
Centro Farmacéutico	73	00
Cordelera Española	00	00
Industrial Algodonera	00	70
Industrial Mercantil	00	25
E.ª M.ª á vapor La Islaña	82	00
Empsas Marítimas á vapor	83	00
Fábrica de sal de Ibiza	00	00
La Cortezera	00	00
Comercial Agrícola	10	00
Cañidora Industrial	00.25	00
Banco Mallorquin	20	00
Id. de las Baleares	6.36	00

CULTOS SACRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.
SAN AMBROSIO OBISPO.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Jaime, dedicadas al mismo misterio.

GOBIERNO MILITAR
DE LA ISLA DE MALLORCA.

Los días 6 y 7 del corriente, se dedicará la fuerza de Artillería de esta guarnición al ejercicio de tiro al blanco con armas portátiles en el sitio denominado Torre d' en Pau.

Lo que se anuncia por medio de los periódicos de esta localidad para que llegando a conocimiento del público, procure separarse de aquel lugar, evitándose así e, lo posible que haya desgracias.

D. O. de S. E.—El T. C. Comandante Secretario, José Hernandez.

Venta de

Solares para construir casas y jardines de recreo, en el predio nombrado Cas Enegistas del término de Marratxí, y lugar de nominado Pont d' Inca que forman una población lo más regular y simétrica posible; y cual no hay otra en esta Isla.

En el punto céntrico, que se ha considerado más á propósito, habrá una espaciosa plaza pública, en cuyo centro podrá construirse una grande y profunda fuente, ó cisterna, para abastecer de agua para beber toda la población; cuya fuente podrá llenarse en invierno, muy fácilmente con la famosa agua para beber, nombrada de Cave Negre y construir también una noria para abastecer de agua el abrevadero y lavadero públicos, que habrá en torno de dicha noria: cual lo tienen las villas de Manacor, Petra y Algaida etc., de esta Isla.

La estension de dicha plaza es un cuadrado de 60 metros de lado, ó sean 3600 metros cuadrados de estension; sin contar las cuatro calles que circuyen dicha plaza, que tienen 1584 metros mas de superficie ó estension.

En dicha plaza, además de las obras antedichas, podrán edificarse todos los edificios Religiosos y Civiles, que convengan para el servicio de la población; quedando espacio suficiente para las reuniones y esparcimiento de la población, y compra-venta de todos los artículos de consumo.

Las calles paralelas de E. á O. y perpendiculares de N. á S., tienen 6 metros de ancho. Cada solar tiene 10 metros de fachada ó ancho, y 30 metros de fondo ó largo; ó sean 300 metros cuadrados de superficie ó estension.

Aunque se ocupen 100 metros con la casa, quedarán aun para jardín 200 metros en cada casa ó solar. Y como este jardín estará contiguo á la grande multitud de jardines, de las otras casas de la misma manzana; cada vecino, desde los balcones ó ventanas de su casa, podrá ver y disfrutar, no solamente de la vista y perfume aromático del suyo; si que tambien de la grande multitud de los otros jardines, situados contiguos ó á continuación del suyo; que juntos tendrán unas 100 áreas de estension en cada manzana completa; como es de ver en la manzana del medio, á la parte del E., cuyo espacio destinado á jardines, es el comprendido entre las dos líneas de puntos, que se ven en el centro de dicha manzana, señaladas con las letras A. B. C. D., en el plano que está de manifiesto en las estaciones del ferrocarril de Palma y Pont d' Inca y en casa del comisionado para la venta Don Antonio Bisquerra, que la tiene en Palma calle de Bosch, número 20.

El precio de cada solar es la friolera de una peseta por metro cuadrado, cada libre de censo; á pagar en 5 plazos iguales: El primero al posesionarse del solar; y los 4 plazos restantes uno cada día 25 de Julio de los 4 años consecutivos si no hay competencia; excepcion hecha de algunos solares de preferencia; según el plan de condiciones del traspaso que obra en poder del comisionado para la venta, mediación y amojonamiento de dichos solares, que es el antedicho Bisquerra. Este podrá verse en la antedicha su casa todos los días; y sobre el terreno todos los domingos y fiestas de precepto, desde las 10 de la mañana hasta la puesta del sol.

El tren del ferrocarril emplea para pasar de Palma á la estación del Pont d' Inca ó nueva población, unos 5 minutos de tiempo. El pasaje cuesta 2 décimas de peseta cada viaje; y á los abonados por todo el año, cosa de 1 décima de peseta cada día por ida y vuelta.

Aun á los empleados, menestrales y jornaleros de Palma, será muy ventajoso vivir en la nueva población; porque residiendo fuera del término de Palma, á mas de disfrutar del aire puro y saludable del campo, en lugar del aire insano y corrupto, que se respira en muchas habitaciones bajas de Palma; podrán ahorrar en alquiler de casa y precio de los artículos de consumo, mucho mas de lo que importa el viaje con el tren, á mas de la robustez y buena salud de la familia; cuyo valor es incalculable.

El domingo 22 de Noviembre de 1881 se empieza á abrir la venta sobre el terreno.—Antonio Serra.—Antonio Bisquerra.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los trastornos del hígado y del estomago, alejando toda causa perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre tomarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obran con suavidad, purifiquen la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del céfalo, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tome las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envueltos en las cajas de Pildoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

Yo. S.

Turrón de Jijona.

Acaba de llegar á esta el antiguo y acreditado Francisco Sevilla, el cual tendrá el despacho de turrónes de diversas clases, cascás, peladillas blancas y garrapiñas en la calle de San Nicolás número 40, desde el jueves 8 de Diciembre en adelante.

PIANO.

Hay uno para alquilar vertical en muy buen estado, calle de Vellori número 33.

NODRIZA.—Una de 20 años y la leche de un año, desea criatura para criar en la misma casa. Darán razon calle de Bosch, número 60.

EN LLUCHMAYOR, CALLE DE LA Feria número 17, se halla un Billar con sus correspondientes enseres, tanto se vende como se alquila á precio muy barato. 10-7

CAMBIO DE DOMICILIO.

El médico D. Juan Alcra y Suñer, que vivia en la calle de la Boteria, ha trasladado su domicilio al número 18 de la calle de la Marina.

FLORA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seguida de un Diccionario de los nombres baleares, castellanos y botánicos de las plantas espontáneas y de las cultivadas, por D. Francisco Barceló y Combis. Se ha publicado la última entrega.

La obra completa forma un tomo en 8.º de 700 páginas y se halla de venta en las principales librerías de Palma al precio de 12 pesetas 50 céntimos. 10-2

DEL DESPACHO DE UN NOTARIO de esta ciudad se ha recojido equivocadamente con otros papeles, hace algunos dias, la copia de un testamento otorgado por una Señora vecina de esta capital en poder del notario de la misma D. Juan Palou y Coll.

Se suplica á la persona que tenga en su poder dicho documento se sirva entregarlo á D. Pedro Mora y Sitjar, calle de Felu número 6, cuarto 2 quien gratificará el hallazgo.

VENTA.—Se vende el mobiliario de una tienda de comestibles y si conviene podrán quedarse con la misma tienda. Darán razon en la barbería de José Soler, situada en el Muelle de Palma.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO.—Se venden dos Espejos, una Silla, una Mesa y otros enseres, sirven para Peluquero ó Barbero. Darán razon plaza de la Libertad, número 3, tienda de Comestibles.

¿20 REALES?

DICCIONARI

mallorquí-castella

Libro útil á todos por ser el mas barato que se ha publicado hasta la fecha. Véndese en la tienda de Libros Rayados cuesta de Brossa número 14, igualmente en contrarán en la tienda antedicha un variado surtido de libros y libretas en blanco y rayadas, á precios módicos.

ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS

CALLE DEL SOL, NÚM. 17.
Permanece abierto todos los días de 8 á 1 por la mañana y de 3 á 7 y media por la tarde, excepto los festivos que solo lo está por la mañana.
Hay para vender varias prendas. 161

Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el día 30 de Diciembre de 1878. Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios
Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

A quien convenga.

Maletas á precios de fábrica. Las hay en la librería de esta imprenta

Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

- Una cartera de sobremesa.
- Una remilla papel.
- Una caja sobres.
- Una barra lacre.
- Un portaplumas.
- Una docena plumas.
- Un lapicero.
- Un juego naipes.
- Un id. carpetas.
- Un juguete para niños.
- Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputación Provincial.

CONSERVATORIO BALEAR.

La Junta Directiva, en sesion del 29 de Noviembre, acordó organizar de nuevo la clase de adultos de coros; á cuyo fin, y para que la enseñanza sea más provechosa y se afiance en una base más sólida, los ejercicios se compondrán: de dos lecciones de solfeo semanales y una de aplicación ó estudio de coros.

Los días señalados para las lecciones son los martes, jueves y sábados, de ocho y media á diez y media de la noche, abriéndose el curso el próximo sábado 3 del que rige.

Palma 2 Diciembre de 1881.—El vocal secretario, Juan Oliver y Femenia.

SUCURSAL DEL BANCO de España.

Desde el día de hoy serán admitidos en estas oficinas los cupones de valores que el Banco paga, vencimiento de primero Enero 1882, para su remision al previo reconocimiento y consiguiente cobro.

Palma 29 de Noviembre de 1881.—El oficial Secretario, Emilio Figueras.

500,000 Pesetas

á ganar.

Esta enorme cantidad la importa en el caso mas afortunado el premio mayor que puede ganarse en la próxima lotería de dinero. Esta lotería tiene la aprobacion del gobierno en Hamburgo (Alemania), y del puntual desembolso de los premios responde el gobierno con toda la hacienda pública.—En junto contiene esta Lotería 50,800 premios, importantes 11 millo es 15,425 Pesetas, los cuales son sorteados y decididos en 7 secciones. Los plazos de los sorteos estan oficialmente fijados, y los sorteos se siguen con rapidez uno a otro.—Para el primer sorteo admitiremos pedidos lo mas tarde hasta

14 y 15 de Diciembre del año corriente, en cuyas fechas empiezan los sorteos.

El premio principal que en el caso mas feliz puede alcanzarse importa, como queda dicho, 500,000 Pesetas. Especialmente contiene la lotería premios de Pesetas 312,500, 187,500, 125,000, 75,000, 62,500, 37,500, 31,250, 25,000, 18,750, 15 mil, 12,500, 10,000, 7500, 6250, 5000, 3750, 2500, 1875, 1500, 1250, 625, 375, 262, 250, 187, 172, 155, 125 etc. Pesetas. El menor premio importa 25 Pesetas. En junto contiene la lotería 50,800 premios del importe de

11,015,425 Pesetas.

El precio de los billetes está oficialmente fijado é importa para los sorteos de la primera seccion Pesetas 3.50 cts. por un billete original entero, Pesetas 3.25 cts. por medio billete original y Peseta 1.90 cts. por la cuarta parte de un billete original. Todos los billetes son originales revestidos del escudo de armas del gobierno. A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles. Inmediatamente al recibo de los pedidos remitimos á los comitentes por el correo en sobre cerrado los billetes encargados. A cada remesa acompañamos gratis el programa oficial de todos los sorteos, y, verificado el sorteo, todo tenedor de billete recibe en seguida la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios es efectuado inmediatamente despues del sorteo bajo controla del gobierno y por nuestro conducto, eventualmente tambien en el paradero del premio y en oro español. Existiendo nuestra casa hace 100 años, será escusada la seguridad de que la misma ejecuta pronta y exactamente todas las órdenes. Sirvansé dirigirnos directamente las órdenes.

Jsenthal y Ca

CASA EXPENDEDORA

PRINCIPAL DE LOTERIA

Hamburgo (Alemania).

Correspondencia llevada en castellano.—Distancia postal entre España y Hamburgo 80 á 100 horas.

¡¡ Otra vez cayeron en España en los últimos sorteos los dos premios mayores: uno de ellos en Madrid, el otro en Sevilla!!!

IMPORTANTE NEGOCIO.

El único que ha obtenido la medalla de oro en la exposicion de 1878, es útil, es necesario á todos para imprimir en sí mismo y en su casa, como cabeza de letras, cartas de convite, tarjetas de visita, para sobres, etcétera, etc.

Es decir que no se ha podido alcanzar hasta el día otra clase de timbre que haya podido rivalizar con esta última invencion por lo bueno y barato.

Es preciso verlo á la tienda situada calle de Odon - Colom núm. 34, Esquina á la calle de Siete Esquinas núm. 5.

NO EQUIVOCARSE

con los timbres de goma elástica (llamada Caouchou.)

SE VENDEN AL POR MAYOR á precios convencionales.

PALMA.—Imp. de B. Rotger.